

Política Corporativa de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

La presente Política establece los compromisos y lineamientos generales para la prevención de delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LAFT), en cumplimiento de la legislación vigente de los países en los que opera, y en atención a las mejores prácticas internacionales en materia de LAFT.

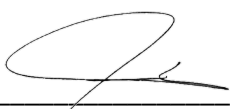
Esta Política forma parte de nuestro Sistema de Cumplimiento Corporativo y es aplicable a todos los colaboradores de nuestra empresa, sus subsidiarias, sus unidades mineras y proyectos, así como a nuestros socios estratégicos (contratistas, proveedores y clientes), en aquello que les resulte aplicable.

Sobre la base de esta Política:

1. Minsur establece el compromiso institucional de impedir la incorporación de fondos vinculados al lavado de activos, tanto a su capital social como a sus actividades. Este compromiso se extiende a sus subsidiarias y/o cualquier modalidad asociativa en la que participe la compañía.
2. Hemos implementado un Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT) que forma parte del Sistema de Cumplimiento Corporativo, así como, políticas y controles internos, con el fin de evitar que nuestra empresa y/o sus subsidiarias sean utilizadas con fines ilícitos vinculados a LAFT dentro de la actividad que ejercemos.
3. Nos comprometemos a difundir la importancia y la necesidad que tiene la prevención de delitos de LAFT, así como a capacitar a todos los colaboradores en la detección oportuna de operaciones que pudieran estar relacionadas con los delitos de LAFT y en la forma de actuar ante estas situaciones.
4. Los colaboradores de Minsur y de sus subsidiarias cumplen con incorporar, dentro sus funciones y responsabilidades, el rol de prevenir, detectar y reportar cualquier actividad sospechosa vinculada al lavado de activos en cualquiera de sus etapas.
5. Se pone a disposición de los colaboradores y socios estratégicos nuestro Canal de Integridad mediante el cual podrán reportar, de manera anónima y confidencial, cualquier desviación en el cumplimiento de las disposiciones de nuestras políticas corporativas y procedimientos internos.
6. El incumplimiento de lo establecido en la presente Política, procedimientos internos y normas aplicables será considerado una falta grave y se tomarán acciones disciplinarias con nuestros colaboradores y correctivas con nuestros socios estratégicos. Si el incumplimiento implica una actividad ilegal, Minsur reportará dicha situación a las autoridades competentes.
7. Minsur se compromete a mejorar y difundir continuamente los documentos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

En Minsur valoramos el compromiso que asumen todos nuestros colaboradores y socios estratégicos para actuar con transparencia e integridad durante las actividades que ejecutan en relación con nuestra empresa.

Lima, Septiembre 2022



Juan Luis Kruger
Gerente General